



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00109582-UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS EN ARQUITECTURA VI "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00109582-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Arquitectura VI "B", solicita la cobertura de cargos en su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en virtud de la situación epidemiológica por la que atraviesa el País en la actualidad, y que se ha visto afectado el dictado de clases, debido a la nueva metodología de acceso a la virtualidad para poder impartir los conocimientos, y no dejar a los Estudiantes sin la didáctica de las clases teórico-prácticas correspondientes a la materia.

Que los cargos a cubrir corresponden a dos cargos de Asistentes con Dedicación Semiexclusiva, uno vacante por renuncia de la Arq. CELINA CAPOROSSI y el otro vacante por licencia sin goce de sueldos concedida al Arq. PABLO OSHIRO.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente solicitud, y procedió a realizar la convocatoria para la selección interina, en acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para realizar la cobertura de los cargos de que se tratan en esta oportunidad.

Que de acuerdo a las actuaciones que se han tramitado por el Expediente de referencia, la Comisión de Evaluación ha elevado el correspondiente Orden de Méritos, resultando en primer lugar el Arquitecto GONZALO FUZS, y en segundo lugar el Arquitecto AUGUSTO BRAVO.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir las designaciones interinas correspondientes, del Personal Docente mencionado, por el periodo del 01/10/2020 y hasta el 31/03/2021.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto GONZALO FUZS (LEGAJO N° 52500)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arquitecta CAPOROSSI, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/10/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Arquitecto AUGUSTO OSCAR BRAVO (LEGAJO N° 39811)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida al Arquitecto OSHIRO, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura VI “B” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/10/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos y/o se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO